

EXPTE. H.C.D. N° 25.071/06.-
REF: ORDENANZA S/SOLICI-
TA CONDONACION DE LA
DEUDA.-
SESION ORDINARIA
11/08/10.-
ORDEN DEL DIA N° 011/10.-

VISTO el Expediente H.C.D. N° 25.071/06, mediante el cual el Señor Aliaga Ortuño, Amador solicita la condonación de la deuda que posee con este Municipio en concepto de Tasa por Servicios Generales, y

CONSIDERANDO que del informe obrante a fojas 28 surge la opinión favorable de la Subsecretaría de Ingresos Tributarios.

POR TODO ELLO, el Honorable Concejo Deliberante, en uso de sus atribuciones legales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 4.308/10

ARTICULO 1º: Deberá el Departamento Ejecutivo por la Ley Provincial N° 12076 prescribir la deuda correspondiente a la Partida Municipal N° 53159-9.-

ARTICULO 2º: Condónase toda deuda que mantuviera con esta Municipalidad en concepto de Tasa por Servicios Generales, al Señor Aliaga Ortuño, Amador con D.N.I. N° 93.365.101, correspondiente a la Partida Municipal N° 53159-9, por el bimestre 2005/1 y los períodos comprendidos desde el 2005/3 al 2006/3, 2007/2 al 2007/4 y 2007/06 al 2008/6, con excepción de la parte de la Tasa que se abona a través de EDENOR S.A.-

ARTICULO 3º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, regístrese y archívese.-

SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE MORENO,
11 DE AGOSTO DE 2010.-

Promulgada por Decreto N° 2191
20/09/2010